

Faltas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses

El numeral 1º del Artículo 56 de la Ley 1952 de 2019 establece **dos conductas** que podrían dar lugar a la **falta disciplinaria gravísima**, una positiva y una negativa:

- 1 Actuar** a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimentos y conflictos de intereses.
- 2 Omitir** a pesar de la existencia de causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimentos y conflictos de intereses.

Adecuación



➤ Bien jurídico: Régimen de incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de intereses

- Las inhabilidades son circunstancias creadas por la Constitución y la ley que impiden que una persona sea elegida o designada para un cargo público.
- Las incompatibilidades comportan una prohibición al titular de una función pública, que, por su cargo, le impide ocuparse de determinadas actividades que pueden verse afectadas por una indebida acumulación de funciones o la influencia de intereses particulares.
- El conflicto de intereses se configura cuando hay concurrencia en el interés particular y el interés público que afecta la decisión a tomar por el servidor público y por ello, lo obliga a declararse impedido para conocer y decidir del asunto

Corte Constitucional, Sentencia SU 625 del 1º de octubre de 2015.

➤ Verbo rector:

1 Conducta positiva - actuar

Ejercer funciones propias de su cargo u oficio.



2 Conducta negativa - omitir

Abstenerse de hacer algo.



Asale, R.-. (s. f.). Actuar | Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Actuar>.

Asale, R.-. (s. f.). Omitir | Diccionario de la Lengua Española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/Omitir>.

➤ Objeto material:

Labor o servicio

- Funciones propias de su cargo.

Pese a que el servidor público incurre en la falta disciplinaria sigue cumpliendo la labor o servicio.

Características



- ⚠ La falta disciplinaria puede ser endilgada a título de dolo, culpa.

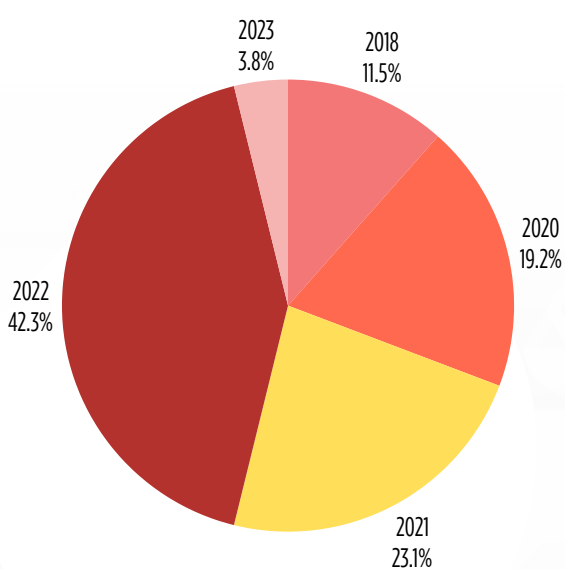


En principio, se trata de una conducta eminentemente dolosa, sin embargo, también admite su imputación culposa cuando se demuestra que la persona viola el deber objetivo de cuidado en actualizarse acerca de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades y el conflicto de intereses de acuerdo a su cargo.



- ⚠ Se refiere a un tipo de actos indirectos de la contratación estatal.

Análisis de cifras



Conforme con los datos proporcionados por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá y el Sistema de Información Disciplinario, de 2018 a 2023, se identificaron **26 faltas gravísimas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses en el Distrito Capital.**

Las faltas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses corresponden al **22,8%** del total de la muestra, es decir, son de las conductas más recurrentes.

Estado de las quejas

Activo	15
Terminado	11

- De los quejas presentadas por este tipo de faltas 15 están activas y 11 fueron terminadas.
- El 2022 fue el año en el que más se registraron quejas por estas conductas.
- En el 2020 no se registraron quejas relacionadas con esas faltas.

Tomado de la línea de investigación realizada por el ODCLA “Conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción en Bogotá”